



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03030-02-2017-00449-00

Bogotá D.C, 17 AGO. 2021

RADICACIÓN: 2017 - 00449
PROCESO: PERTENENCIA

Conforme el informe secretarial que antecede y las notas devolutivas emitidas por la oficina de registro de instrumentos públicos Zona Sur, se procede a ordenar que de manera separada se oficie la cancelación de la demanda y la inscripción de la sentencia dentro del proceso que nos ocupa.

De igual manera, para la inscripción de la sentencia, procédase a incluir los linderos especiales determinados en la escritura No 3759 de 27 de diciembre de 1985 y el hecho primero de la demanda. Oficiése indicando que se trata de dos inmuebles que se desprenden del lote de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S – 40038868 y en donde se deben aperturar dos matrículas inmobiliarias independientes. Indíquese igualmente el área de cada inmueble.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 060 De Hoy 18 AGO 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GOMEZ
SECRETARIO

MF